



110

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 2018

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-009-2018

**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** en Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norma legal que determina los principios y procedimientos que rigen la contratación pública en el país;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el artículo 31 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría; y, que los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS;
- Que,** el artículo 47 ibídem, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** el artículo 44 ibídem, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.*";
- Que,** mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), expidió la Codificación y

actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en cuyos artículos 265 al 274 se establece las disposiciones relativas a los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica;

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto de 2018, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Xavier Lazo Guerrero;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No.026 de 02 de marzo de 2018, el Ministro de Agricultura y Ganadería de ese entonces, Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No.002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-3214-M de 03 de abril de 2018, la doctora Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió las certificaciones presupuestarias No. 283 y 284 de 02 de abril de 2018, y actualizadas mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-6975-M, de 20 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Nro. CERTIFICACIÓN
01-00-000-001-530404-1701-001-0000-0000	Maquinaria y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparaciones)	283
01-00-000-001-530404-1701-001-0000-0000	Maquinaria y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparaciones)	284

- Que,** mediante Verificación de Catálogo Electrónico de 04 de mayo de 2018, elaborado por la ingeniera Veronica Maliza Castro, Analista Administrativo 2 de la Dirección Administrativa y aprobado por la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura de la Dirección Administrativa, señalaron lo siguiente: *“Mediante la presente, la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, ha verificado que el servicio para la Modernización de Ascensores con 14 paradas con una capacidad de 1.000 Kg que requiere el Ministerio de Agricultura y Ganadería NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;*
- Que,** con Resolución Modificatoria del PAC No. 026-MAG-2018 de 27 de junio de 2018, suscrita por la licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió en su parte pertinente lo siguiente: *“Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: ”SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”(…)”;*
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-6461-M de 05 de julio de 2018, la licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la doctora Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de



Contratación Pública, el inicio del procedimiento de contratación para el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL;

- Que,** mediante memorando No. MAG-DCPU-2018-0253-M de 31 de julio de 2018, dirigido a la licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, la doctora Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, realizó observaciones a la información y documentación presentada, correspondiente a la fase preparatoria para el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL;
- Que,** forma parte del expediente, el Formulario para la Subasta Inversa Servicios de 01 de agosto de 2018, cuyo objeto es: SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL, elaborado por la ingeniera Narciza Verónica Maliza Castro, Analista Administrativo 2 de la Dirección Administrativa; revisado y autorizado por la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, contiene los términos de referencia - especificaciones técnicas de la contratación;
- Que,** mediante Informe de Viabilidad y Necesidad, de 03 de agosto de 2018, elaborado por la ingeniera Verónica Maliza, Analista Unidad de Mantenimiento e Infraestructura de la Dirección Administrativa, se indica: "(...), es necesario contratar un proveedor para la Modernización del Ascensor Privado, ubicado en el edificio del MAG Planta Central, para optimizar la vida útil y duración del mismo, con la finalidad de evitar accidentes en los cuales se pueden estar involucradas personas que utilizan el ascensor. Contar con un equipo profesional altamente calificado que brinde la garantía de los trabajos realizados."; informe que determina las especificaciones técnicas y condiciones generales del SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL;
- Que,** mediante Informe del Cálculo del Presupuesto Referencial para la "Adquisición del Servicio de Modernización del Ascensor Privado del Edificio del Ministerio De Agricultura y Ganadería Planta Central", de 03 de agosto de 2018, elaborado por la arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura de la Dirección Administrativa, concluyó y recomendó: "Establecer como presupuesto referencial para la presente contratación, el valor de es \$28.000,00 (veinte y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA para la "adquisición del Servicio de Modernización del Ascensor Privado del edificio del MAG Planta Central.";
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-7565-M de 08 de agosto de 2018, la abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, en respuesta la memorando No. MAG-DCPU-2018-0253-M, remitió el expediente del SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL, a la doctora Adriana Azucena Arias Arcentales, Directora de Contratación Pública, con las modificaciones requeridas, a fin de que se atienda lo requerido por la licenciada Silvia

Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-6461-M de 05 de julio de 2018;

Que, a través de Acción de Personal Nro. 0884 de 24 de agosto de 2018, el Titular de este Portafolio de Estado, nombró a la ingeniera María Katherine Hidalgo Pino, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAG–;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No.002 de 12 de enero de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de subasta inversa electrónica, signado con el código No. SIE-MAG-009-2018, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL, su presupuesto referencial es de \$28.000,00 (veinte y ocho mil dólares 00/100), con un plazo estimado de ejecución de 120 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.


Artículo 2.- Aprobar el pliego precontractual elaborado por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia - especificaciones técnicas elaborado por la Dirección Administrativa, para el SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR PRIVADO DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-PLANTA CENTRAL, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. SIE-MAG-009-2018.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, el pliego y la convocatoria con el cronograma establecido, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4.- Delegar a la ingeniera Narciza Verónica Maliza Castro, Analista Administrativo 2 de la Dirección Administrativa, como responsable del proceso pre-contractual, para que se encargue de llevar adelante el mismo.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **31 AGO. 2018**


ING. MARÍA KATHERINE HIDALGO PINO
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

